HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente con el objeto de someter a su consideración, propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual esta Soberanía exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el marco de sus atribuciones, supervisen el cumplimiento de las normas ecológicas respecto a los proyectos del "Centro de Visitantes en el Estero El Soldado", aplicando las sanciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente a los responsables de la violación de las mismas, para lo cual fundamos la procedencia de la misma bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

El santuario ecológico del estero "El Soldado" se localiza a 20 kilómetros al Noroeste de Guaymas y a menos de 10 kilómetros de San Carlos, es uno de los últimos humedales del Continente Americano que se ubica al Norte. Es uno de los humedales más importantes de Sonora y de México, mismo que fue declarado área natural protegida por el Gobierno Estatal en el año 2006.

Dicho estero se encuentra en riesgo por el desarrollo de un proyecto eco turístico, paradójicamente promovido por la Comisión Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (CEDES).

El Gobierno Estatal empezó a construir la tirolesa que formará parte del proyecto Centro de Visitantes en el Estero del Soldado, con una inversión de más de 30 millones de pesos, aún cuando no cuentan con los permisos correspondientes, según datos de la misma autoridad estatal.

En este contexto, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a partir de una denuncia ciudadana integró el expediente PFPA/32.7/2C.28.2/0002-13, clausurando las siguientes obras de infraestructura:

- Cimentación de las torres de observación de aves (zanjas),
- Las actividades de armado y/o fabricación de las estructuras (torres) para la observación de aves.
- Las actividades de rehabilitación de la palapa ya existente.

Es evidente que dicho proyecto no aprueba la evaluación del impacto ambiental, que es el procedimiento a través del cual la SEMARNAT y la PROFEPA establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente.

En este contexto, está totalmente prohibido en el Área Natural Protegida del Estero El Soldado lo siguiente:

1. El acceso de cualquier vehículo motorizado terrestre y acuático.

2. Realizar cualquier tipo de actividad extractiva como pescar, cazar, colectar almejas, crustáceos y plantas.

3. Alterar, dañar o modificar el entorno natural y los letreros e instalaciones dentro del Área Natural Protegida como lo expresan las leyes federales, estatales y municipales específicas para Áreas Naturales Protegidas.

Lo anterior parece que las autoridades estatales, no quieren respetar.

Finalmente los trabajos los paró la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA) por incumplimiento a la norma ecológica, carecer de permisos de uso de suelos, estudios de impacto ambiental y, otros requisitos de Ley. No obstante lo anterior, el Gobierno del Estado ha manifestado su intención de seguir con el proyecto y su inversión a costa del daño al ecosistema buscando el beneficio de unos cuantos particulares.

Es un obligación de todos los ciudadanos de conservar, proteger y/o restaurar la biodiversidad existente dentro de su cuerpo de agua y terrenos aledaños y mantener su equilibrio ecológico; conservar los valores paisajísticos del sitio; propiciar el desarrollo de actividades de investigación y monitoreo científico sobre los recursos naturales del área, además de fomentar la conciencia ecológica de los ciudadanos mediante el establecimiento de programas de sensibilización y cuidado de la flora y fauna silvestre, así como la creación de áreas destinadas a la educación ambiental y el establecimiento de zonas de esparcimiento y recreación.

En este contexto, ante la visible afectación de conchales históricos y de otros vestigios de la existencia de anteriores civilizaciones en la zona de Estero "El Soldado", intervino el Instituto Nacional de Antropología e Historia; por instrucciones de la dirección central, especialistas del Centro INAH-Sonora realizando inspección en esa área natural protegida en comento, determinando que dichas obras están dañando en forma criminal nuestra historia.

Trabajos de Lloyd Findley y L.M. Ochoa denominados "Estudios paleontológicos de los conchales del Estero El Soldado, Sonora, México", encontraron "aspectos interesantes y verídicos de la existencia de vestigios de civilizaciones anteriores".

Los estudios de referencia también dieron la pauta para que los conchales de Estero El Soldado" fueran catalogados en la Convención de Ramsar y considerados en la Lista de Humedales de 1982.

Según extracto de dicho escrito:

"...El Estero El Soldado es un sitio con valor histórico-cultural y arqueológico... existen evidencias de la presencia y utilización de ese cuerpo de agua y tierras adyacentes por grupos étnicos como los Yaquis, Seris, Pimas Bajos y sus ancestros", dicen estudios de Bowen (1965 y 1969), Thompson (1973), Findley (1976) y Cervantes (1992).

Para cuidar nuestro estero, es necesario primero conocer las especies y los ecosistemas en su conjunto, solo así, se podrá conservar a perpetuidad la vida silvestre de este bellísimo lugar. El número de especies en el estero El Soldado y áreas adyacentes incluye un total de 553 especies de flora y fauna, terrestre y marina. Asimismo, la variedad de los ecosistemas naturales es significativa, posee al menos 7 diferentes sistemas naturales, los cuales cumplen una serie de funciones y nos brindan una serie de beneficios y servicios ecológicos que la mayoría de las veces no valoramos.

En razón de todo lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente punto:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el marco de sus atribuciones, supervisen el cumplimiento de las normas ecológicas respecto a los proyectos del "Centro de Visitantes en el Estero el Soldado", aplicando las sanciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente a los responsables de la violación de las mismas.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora exhorta a la Comisión Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora para que en ejercicio de sus atribuciones, **detenga de inmediato los trabajos relativos a los proyectos del "Centro de Visitantes en el Estero el Soldado", de manera definitiva** acatando lo dispuesto por la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente en el Estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la diputación permanente.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 20 de Febrero de 2013

C. DIP. JOSE LUIS MARCOS LEON PEREA